



**CONSULADO GENERAL DEL PERÚ
NAGOYA – JAPÓN**

Nuevas disposiciones sobre ingreso al Japón

Se comparte la información brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón que,

Se suspende los permisos de entrada “Business track” y “Residence track” hasta que se levante la declaración del estado de emergencia.

Asimismo, desde el 13 de enero del presente, Japón exige a todos los viajeros que ingresen al Japón presentar el certificado del resultado negativo de la prueba de Covid-19 tomada dentro de las 72 horas previas a su viaje, y luego de ingresar al Japón una prueba adicional.

Quienes no puedan presentar los documentos necesarios se les solicitará quedarse en una instalación designada, y al tercer día de la llegada al Japón, se tomará una prueba de Covid-19 nuevamente.

Si los resultados salen negativos, dejan información de su ubicación y podrán continuar la cuarentena en su casa a cumplir por 14 días contados desde su entrada al Japón.

Si no cumplen con estos requisitos, el Gobierno podría hacer públicos sus datos personales y en caso de los

extranjeros anular su permiso de residencia y ejecutar la deportación.

Para mayor información, confirmar la página web de la Inmigración de Japón:

http://www.moj.go.jp/isa/hisho06_00099.html

15 de enero de 2021